

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO
2010, MODIFICADO EN 2022”**

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 03-2025, aprobado el 24 de marzo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 28 de marzo de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 03-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, en fecha 30 de septiembre de dos mil veintidós, adoptó la MODIFICACIONES del “CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO 2010”, el cual forma parte integral de la Resolución ICC/106/5 del Consejo Internacional del Cacao.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el “Convenio Internacional del Cacao, 2010, Modificado en 2022”, firmado por la Asamblea Nacional por Decreto A.N. No. 8894 el cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 24 del siete de febrero del año dos mil veinticinco.

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

HAN DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO
2010, MODIFICADO EN 2022”.**

Artículo 1. Ratificar el “CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO 2010,
MODIFICADO EN 2022”.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su respectivo Depósito ante el Secretario de las Naciones Unidas, conforme el artículo 63 del referido Convenio.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.